



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y  
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 16 de abril de 2021  
**Ejecutivo N° 2017-1266**

Como quiera que el abogado NELSON ALEXANDER FRADE BAUTISTA advierte no aceptar la designación encomendada, toda vez que actualmente acredita estar laborando en el cargo de Auxiliar Judicial I Grado 00 de la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral 005, esta judicatura dispone relevarlo del cargo y, en consecuencia, procede a designarse como curador *ad litem* del demandado al profesional del derecho **JUAN SEBASTIAN NIÑO ROMERO**, quien puede ser notificada en la dirección electrónica [JUANO\\_NINOTMAIL.COM](mailto:JUANO_NINOTMAIL.COM), por secretaría comuníquese su designación.

Finalmente, frente a lo deprecado por la memorialista en el escrito que antecede, se le advierte que el pedimento de data 9 de octubre de 2020 fue atendido mediante proveído de fecha 13 de noviembre del año inmediatamente anterior.

**NOTIFÍQUESE,**

**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO**  
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 15 hoy 19 DE ABRIL DE 2021, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pablo Emilio Cárdenas González', written over a faint, illegible document background.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario